RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 4772/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES – RUC: 1746291-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN LA CALLE SANTA LIBRADA TRAMO 4429 Y 4432 DE LA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA DEL BARRIO SAN LORENZO – ID Nº 315953.-

Capiatá, 24 de setiembre de 2016.-

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 23 de setiembre de 2016, y;

CONSIDERANDO: Que transcripta la misma expresa en lo sucesivo; "En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2016 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN LA CALLE SANTA LIBRADA TRAMO 4429 Y 4432 DE LA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA DEL BARRIO SAN LORENZO – ID Nº 315953**,** se procede al estudio de las ofertas presentadas por los oferentes para su posterior recomendación de adjudicación, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Se recepcionaron 4 (cuatro) sobres, presentados por los siguientes oferentes: SIPACC, AC CONSTRUCCIONES, ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS y el ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO.-

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha 08 de setiembre del año 2016, conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha oportunidad, la cual forma parte del presente Informe.-

Seguidamente se procederá a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	SIPACC	AC CONSTRUCCIONES	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta, dicha garantía deberá ser del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta, adjunto como anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	N/C	N/C	N/C	N/C
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/C	N/C	N/C	N/C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las siguientes empresas detallas en el cuadro siguiente:

EMPRESA	**SIPACC**	**AC CONSTRUCCIONES**	**ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS**	**ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO**
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo 4.
	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero si obra registro de ser funcionario del MEC con Categoría Presupuestaria; como Catedrático con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 100442 de fecha 23 de setiembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 100443 de fecha 23 de setiembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 100444 de fecha 23 de setiembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público según Certificado Nº 100445 de fecha 23 de setiembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las cuatro empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los dueños de las empresas; conforme se detalla más abajo:

Por la empresa SIPACC, el Sr. Domingo Alejandro Leiva Rivera con C.I. Nº 3286547, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, pero obra registro de ser funcionario público del M.E.C. como Catedrático con Vínculo de Cargo Permanente según Certificado Nº 100442 de fecha 23 de setiembre de 2016 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. Al respecto el Art. 2º de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" señala que: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el Art. 1º a: f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica.

Por la empresa AC CONSTRUCCIONES, el Sr. DE LOS SANTOS CORONEL TORRES con C.I. Nº 1746291, el mismo no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 100443 de fecha 23 de setiembre de 2016.

El Ing. IGNACIO JAVIER EDWARDS con C.I. Nº 1539157, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 100444 de fecha 23 de setiembre de 2016.

ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO con C.I. Nº 1203999, no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público en el SINARH, según Certificado de la Secretaria de la Función Pública Nº 100445 de fecha 23 de setiembre de 2016.

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas, detallada más abajo:

Cuadro Comparativo de Ofertas

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN LA CALLE SANTA LIBRADA TRAMO 4429 Y 4432 DE LA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA DEL BARRIO SAN LORENZO - ID Nº 315953

Item	Descripción	SIPACC					AC CONSTRUCCIONES					ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS					ING. BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
	TRABAJOS PRELIMINARES																				
1	RESIDENTE TOPOGRAFICO			1.112	2.000	2.224.000			1.112	2.225	2.474.200			1.112	2.425	2.696.600			1.112	1.500	1.668.000
2	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N° 24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 3,20 M. (SIN EXCEPCIÓN)			1	900.000	900.000			1	872.200	872.200			1	950.600	950.600			1	970.000	970.000
	CANAL A CIELO ABIERTO																				
3	EXCAVACION (1,30 X 1,00 X 90,00) M			117	20.500	2.398.500			117	19.580	2.290.860			117	21.340	2.496.780			117	26.000	3.042.000
4	MURO DE P.B.C. DOSAJE 1:3:6 (0,40 X 1,00 X 90 X 2) M			72	412.500	29.700.000			72	427.200	30.758.400			72	465.600	33.523.200			72	460.000	33.120.000
5	PISO DE Hº DOSAJE 1:3:7, (0,50 X 90,00) M, ESP 10 CM			45	350.000	15.750.000			45	329.300	14.818.500			45	358.900	16.150.500			45	240.000	10.800.000
6	LOSA DE Hº Aº (1,30 X 5,00) ESP. 20 CM.			1,90	2.300.000	4.370.000			1,90	2.109.300	4.007.670			1,90	2.298.900	4.367.910			1,90	2.400.000	4.560.000
7	EXCAVACION Y COLOCACION DE TUBOS PARA DRENAJE C/ GEOTEXTIL			22	175.000	3.850.000			22	155.750	3.426.500			22	169.750	3.734.500			22	160.000	3.520.000
8	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA			7,92	22.000	174.240			7,92	19.580	155.074			7,92	21.340	169.013			7,92	26.000	205.920
	CONSTRUCCION DE EMPEDRADO																				
	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADOS DE H°A° (25X30 CM), LARGO:50 CM, ANCHO:8 CM, DOSAJE: 1:3:5			188	14.000	2.632.000			188	13.350	2.509.800			188	14.550	2.735.400			188	18.000	3.384.000
	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MEDIO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO) + REPOSICION DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO, CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA S/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)			1.112	35.500	39.476.000			1.112	33.375	37.113.000			1.112	36.375	40.449.000			1.112	37.800	42.033.600
	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE CUÑARLO CADA 10 ML DE PIEDRA COLOCADA Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS AL FINAL			1.112	1.500	1.668.000			1.112	1.424	1.583.488			1.112	1.552	1.725.824			1.112	1.800	2.001.600
	[illegible] DE CORDON (A LA CAL)			56,40	500	28.200			56,40	5.518	311.215			56,40	6.014	339.190			56,40	6.000	338.400
	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS																				
	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL			1	700.000	700.000			1	694.093	694.093			1	756.484	756.484			1	816.480	816.480
						103.870.940					**101.015.000**					**110.096.001**					**106.460.000**

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

NRO.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	AC CONSTRUCCIONES	101.015.000
2	SIPACC	103.870.940
3	ING. BLAS A. LOPEZ PORTILLO	106.460.000
4	ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS	110.095.001

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma AC CONSTRUCCIONES, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

a) EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE: AC CONSTRUCCIONES

Evaluación de la Documentación Requerida

Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.	Cumple
Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones	Cumple (*)
Presentar referencias de obras similares (construcción de empedrado, canal a cielo abierto y obras afines) para lo cual se deberá anexar como mínimo 5 (cinco) copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
Balance General y Estados de Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo de los ratios financieros)	Cumple
Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá.	Cumple (*)
Antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SSET).	Cumple
RESULTADO	**PASA**

(*) Con respecto a la Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto copia de la planilla del último pago que acredite estar al día en sus obligaciones, la empresa ha presentado una CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO expedida por el INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL.

(*) Con respecto a la "***Constancia de visita al sitio de la obra expedido por la Dirección de Infraestructura Pública y Servicios de la Municipalidad de Capiatá"*** ha presentado DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DEL LUGAR DE LA OBRA, de conformidad a lo establecido en el Art. 50 del Decreto Nº 21909 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

b- EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013-2014-2015)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2013-2014-2015), no deberá ser negativo

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES							
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2013**		**2014**		**2015**		**PROMEDIO**
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	65.536.839	18165	83.056.439	54,26	96.274.365	77,89	**104,5994**
	PASIVO CORRIENTE	360.782		1530.714		1236.093		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	360.782	0,004	1530.714	0,02	1236.093	0,01	**0,0101**
	ACTIVO TOTAL	85.614.898		101600.825		113.148.975		
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.607.820	0,07	15.307.138	0,31	12.360.929	0,25	**0,2085**
	CAPITAL	50.000.000		50.000.000		50.000.000		

EMPRESA	AC CONSTRUCCIONES
RESULTADO	CUMPLE

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

Con respecto a este punto de análisis, la empresa AC CONSTRUCCIONES ha presentado su oferta conforme lo ha solicitado la Convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de referencia, además ha presentado dos Declaraciones Juradas referente a:

1- Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas;

2- Declaración Jurada de que están en capacidad para la ejecución de la obra en tiempo y forma en caso de ser adjudicada.

En base a lo señalado precedentemente, es parecer de esta Unidad que la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

Con respecto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepción final, conforme lo ha solicitado la Convocante, demostrando poseer experiencia para la ejecución de la obra objeto del llamado.

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo según el siguiente detalle:

Empresa Adjudicada: AC CONSTRUCCIONES - RUC: 1746291-6, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo los ítems del 01 al 13)

Monto Adjudicado: Gs. 101.015.000.- (guaraníes ciento un millones quince mil).-

TOTAL ADJUDICADO: Gs. 101.015.000.- (guaraníes ciento un millones quince mil).-

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la construcción de la obra, objeto del llamado.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; g) efectuar las adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º. ADJUDICAR A LA EMPRESA AC CONSTRUCCIONES – RUC: 1746291-6, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y CANAL A CIELO ABIERTO EN LA CALLE SANTA LIBRADA TRAMO 4429 Y 4432 DE LA CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA DEL BARRIO SAN LORENZO – ID Nº 315953, según el siguiente detalle: Adjudicación: POR EL TOTAL (Conteniendo los ítems del 01 al 13). Monto Adjudicado: Gs. Gs. 101.015.000.- (guaraníes ciento un millones quince mil).- **TOTAL ADJUDICADO: Gs. 101.015.000.- (guaraníes ciento un millones quince mil).-**

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro: **520 CONSTRUCCIONES** del Presupuesto de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2016 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	2/1	520	30	11	CONSTRUCCIONES	101.015.000.-
TOTAL						**101.015.000.-**

Art. 3º. COMUNICAR a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

RAFAEL ANTONIO ZARATE LOPEZ
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal